

86 ENE 2011

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27/06/2001 y su modificación mediante Decreto N° 3947 del 19/10/2009
3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.
4. Lo aprobado en el presupuesto 2011 según Decreto N° 4647 del 29/12/2010, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **APRUEBASE.** la Actividad Municipal denominada " Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2011

2° **IMPÚTESE** el gasto del mencionado proyecto al subprograma Actividades Municipales de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$35.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO
(POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE)

POF /MTG/MEGM/meg
DISTRIBUCION:
1. - Secretaría Municipal
2. - Dirección de Control
3. - Depto. de Contabilidad
4. - DIDECO
5. - Unidad Técnica DIDECO
6. - Oficina de Partes